

“Acuerdo No. 032-2019

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cuatro de julio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: Que el Trabajador **JOSÉ RAUL FLORES PONCE** labora en ésta Institución a partir del 15 de marzo de 2012, actualmente se desempeña de manera temporal como **Jefe de la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB)**, adscrito a la Oficina Centra, registrado en la División de Recursos Humanos bajo el No.8640.

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO, en uso de las facultades que le confiere los artículos 135 inciso a, h) y j); 144 literales a) y e) de la Ley de Reforma Agraria;

ACUERDA:

PRIMERO: Aplicar el Artículo 11 del Reglamento Interno de Trabajo, al trabajador **JOSÉ RAUL FLORES PONCE**, quien se desempeña temporalmente como Jefe de la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB) adscrita a la División Administrativa de la Oficina Central, quien sustituirá interinamente en el cargo al Licenciado **JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDÓÑEZ**, Jefe de la División Administrativa en su periodo de vacaciones comprendido a partir del día lunes ocho al día jueves veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, devengando un salario mensual de **TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 38,000.00)**.

SEGUNDO: Transcribir el presente acuerdo al interesado y a las oficinas respectivas para los trámites legales Subsiguientes.- **NOTIFIQUESE.**

LIC. RAMON ANTONIO LARA BUEZO
Director Ejecutivo



Abog. GABRIELA WALESKA CACERES GOMEZ
Sub Secretario General



Recibido
Raul Flores
8-7-19
3:00pm